

SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS (RFPS en inglés)

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para

ESTUDIO RESPECTO LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

RFPS-CLE-40/2018

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico de la siguiente forma:

UNICEF Chile

Chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **RFPS-CLE-40/2018** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **20 de agosto de 2018**.

El Formulario de Propuesta (en página 2) debe usarse al responder a esta invitación.

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Propuesta de Servicios, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **14/08/2018**

A: chilereclutamiento@unicef.org

CC: spizarro@unicef.org

Título del correo: **RFPS-CLE-40/2018 CONSULTA**

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – General Terms and Conditions

FORMULARIO DE PROPUESTA

ESTA PÁGINA / FORMULARIO DE PROPUESTA deberá ser completada, firmada y devuelta a UNICEF. La propuesta deberá ser preparada de acuerdo a las instrucciones que son parte de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Cualquier Contrato que se derive de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios deberá incorporar a) las disposiciones importantes de los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios; y b) cualquier Término y Condición Específico detallado en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

INFORMACIÓN

Habiendo leído y comprendido **RFPS-CLE-40/2018** y habiendo aceptado los términos y las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios, el firmante ofrece en virtud del presente proveer los servicios especificados en los Adjuntos de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios por la(s) tarifa(s) cotizada(s) de acuerdo con cualquiera de las especificaciones establecidas y sujeto a los Términos y Condiciones establecidos o especificados en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

Nombre & Cargo: _____

Compañía: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Dirección de Correo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Número de registro en UNGM: _____

Validez de la Oferta _____

(Debe ser mínimo 60 días)

NO INCLUIR DETALLES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE PRECIO EN ESTE FORMULARIO.

Documentos adjuntos:

1. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS REGULATORIAS

1.1 ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN) y que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre del año 2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de éstos más allá de este marco.” Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, UNICEF está colaborando con la Subsecretaría de Educación Parvularia en miras de mejorar la calidad educativa y la inclusión de todos los niños y niñas en el sistema educativo, especialmente de aquellos que forman parte de grupos más vulnerados. Para efectos de este estudio el foco estará en la situación de los niños y niñas que se encuentra en Chile, así como de aquellos niños y niñas nacidos en Chile pero que son hijos de inmigrantes y por tanto se encuentran en un contexto migratorio.

Migración y Derecho a la Educación

La migración es un derecho de las personas, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y recogido por otros instrumentos internacionales, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (ratificada por Chile el año 2005)¹. Por su parte, el derecho a la educación está consagrado en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos y es reconocido como la llave de entrada para la realización de los demás derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales). Desde el enfoque basado en los derechos humanos, el derecho a la educación está compuesto por 3 dimensiones de derechos que requieren ser garantizadas (UNESCO-UNICEF, 2008): 1) a acceder y permanecer; 2) a una educación de calidad; y 3) al respeto en el entorno de aprendizaje.

El derecho a la educación debe resguardarse para todos los niños y niñas, sin discriminación alguna, y debe considerar el acceso a una educación de calidad en la cual se respete la integridad y dignidad de cada niño y niña, y a la vez preparar a los niños y niñas para el respeto mutuo y la valoración de las identidades culturales. Los niños y niñas en situación

1 Se señala en el artículo 30: *Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en lo que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo.*

migratoria enfrentan una doble condición de vulnerabilidad, tanto por su condición de personas que no tienen la mayoría de edad como por el contexto migratorio. Muchas veces se requiere el desarrollo de acciones diferenciadas o mecanismos específicos que permitan que los niños y niñas en la situación migratoria puedan ejercer su derecho a la educación en igualdad de condiciones respecto de niños y niñas que no se encuentran en igual situación.

Migración en Chile y Educación Parvularia

La inmigración en Chile ha crecido de manera importante en los últimos años. Según datos de la Encuesta CASEN, entre el año 2011 al 2015 prácticamente se duplicó el número de personas inmigrantes, pasando de 243.878 en el 2011 a 464.319 en el 2015. Por otra parte, según datos del CENSO 2017, hay 784.685 personas nacidas en otro país que residen habitualmente en Chile, lo que corresponde a un 4% de la población. En el caso de educación parvularia, según cifras del Sistema de Gestión de Párvulos para JUNJI² existían 1.361 niños y niñas extranjeros matriculados el año 2014, mientras que ese número creció a 2.127 en 2017 (un crecimiento de 56% en 3 años). Por otra parte, la proporción de niños y niña inmigrantes -en relación al total de niños y niñas inmigrantes para este tramo de edad de 1 a 6 años- es mayor en la educación parvularia que en el sistema escolar para niños de 7 a 18 años (79,6% inmigrantes versus 64,2% chilenos)³, según datos analizados a partir de la encuesta CASEN 2013.

Con respecto a la garantía del derecho a la educación, según el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (UESCO, 2016)⁴, los niños y niñas migrantes en la región alcanzan menores niveles de desempeño académico que los niños y niñas no migrantes. En un estudio realizado en Chile se indica *“la realidad actual de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes en el sistema escolar chileno presenta elementos contradictorios. De una parte, existe un mecanismo facilitador del acceso (matrícula provisoria), una valoración social de la no discriminación y resultados escolares que se explican por la condición socioeconómica, más que por la condición de inmigrante. Y, de otra (...) las escuelas a las que acceden los niños y niñas inmigrantes se muestran más permeables al retiro y la repitencia y; asimismo, la experiencia cotidiana de los/as estudiantes inmigrantes está marcada por episodios de discriminación”*⁵

La manera en que el sistema educativo responde a la inmigración tiene un enorme impacto en cómo es integrada esta población a la comunidad y en las posibilidades de desarrollo de los niños y niñas. En los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), los niños y niñas migrantes que reportan haber asistido a educación parvularia obtienen hasta 49 puntos más en la prueba PISA que los que no asistieron, lo que reafirma la importancia de este nivel educacional para el desarrollo educativo en los años posteriores⁶. En ese contexto, y tomando en cuenta el aumento de la población inmigrante y su participación en la Educación Parvularia, cobra importancia levantar información detallada respecto a la experiencia educativa de los niños y niñas, sus familias y educadores/as de este nivel educativo, así como los mecanismos de inclusión o exclusión que pueden estar presentes.

2 Datos facilitados por la Subsecretaría de Educación Parvularia

3 Cabieses, B. et al (2017) *Brechas de desigualdad en salud en niños migrantes versus locales en Chile*. *Revista de Pediatría*. Rev Chil Pediatr. 2017;88(6).

4 Unesco (2016) TERCE EN la Mira. extraído de <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/TERCE-en-la-Mira-4.pdf>

5 ACNUR, OIM Y UNICEF (2012) *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile*. Avances y desafíos. Santiago: Chile. Pag. 239.

6 OECD (2015), *Immigrant Students at School: Easing the Journey towards Integration*, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264249509-en>

Por otra parte, las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia (febrero 2018) plantea la inclusión educativa como una de las orientaciones valóricas que las guían⁷ e implica que los establecimientos educativos deben erradicar cualquier forma de discriminación arbitraria o exclusión social y constituirse en espacios seguros, saludables y respetuosos de las diferencias.

El sistema educativo debe asumir la tarea de entender y transformar la diversidad en un factor constructivo y contributivo del entendimiento entre las personas. En ese sentido, las políticas educativas deben ser capaces de afrontar los desafíos de la diversidad para que todos encuentren su lugar en la comunidad a la que pertenecen y, al mismo tiempo, se les entreguen los medios para abrirse a otras comunidades⁸. Muchas veces esto implica cambios y modificaciones al sistema educativo en cuanto a su contenido, enfoques, estrategias e incluso las estructuras, bajo el entendimiento de que este tiene una responsabilidad intrínseca en el resguardo del derecho a la educación de todos los niños y niñas, sin discriminación de ningún tipo.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Parvularia y UNICEF, están trabajando en conjunto para identificar la situación de los niños y niñas en contexto migratorio y sus familias en la Educación Parvularia, los mecanismos de inclusión y barreras que puedan existir en las prácticas educativas cotidianas para el resguardo de la garantía del derecho a la educación de la población inmigrante durante la primera infancia.

1.2 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS (RFPS)

El propósito de esta Solicitud de Propuesta de Servicios es contar con los servicios de una consultoría para conocer los mecanismos de inclusión, barreras que puedan interferir su inclusión, y las posibles orientaciones para el cumplimiento del derecho a la educación en el nivel parvulario de la población en situación de migración.

Objetivos Generales

1. Identificar y analizar las barreras y oportunidades que enfrentan los niños y niñas en situación de migración⁹ en Chile y sus familias para la inclusión educativa efectiva en las interacciones con los niños y las familias.
2. Identificar los desafíos existentes en cuanto a la inclusión educativa de los niños y niñas en situación migratoria en el sistema de educación parvularia.

7 Las Bases Curriculares señalan: *“la educación inclusiva es un proceso que comporta la transformación de los jardines infantiles, las escuelas y de otros centros de aprendizaje para atender a todos los niños y las niñas, con especial énfasis en aquellos quienes requieren mayor protección, tales como: pueblos indígenas, migrantes, poblaciones rurales, diversidad sexual y de género, privados de libertad, con discapacidad, con alguna enfermedad y con dificultades de aprendizaje, para brindar oportunidades de aprendizaje a todos los párvulos, jóvenes y adultos.”* (pag.22).

8 Ibid.

⁹ Niños y niñas inmigrantes, así como niños y niñas chilenos hijos de padres inmigrantes.

Objetivos Específicos

1. Identificar barreras y desafíos en la práctica educativa cotidiana para la inclusión de los niños y niñas en situación migratoria y sus familias, desde los distintos actores involucrados (educadores/as, familias, niños y niñas).
2. Identificar oportunidades y fortalezas en la práctica educativa cotidiana para la inclusión de los niños y niñas en situación migratoria y sus familias (incluyendo elementos valorados por las familias respecto a la educación parvularia).
3. Identificar elementos claves de las políticas públicas educativas para asegurar la inclusión educativa efectiva de los niños y niñas migrantes y sus familias.

1.3 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Orientaciones metodológicas para el logro de los productos:

- Se trata de un estudio de carácter exploratorio y descriptivo, que incluirá técnicas mixtas de recolección de información.
- Se espera el uso de instrumentos metodológicos cuantitativos y cualitativos. Especial relevancia tiene el uso de metodología cualitativa para el trabajo de campo. Se espera que además de la realización de entrevistas (grupales o individuales) se desarrolle un proceso de observación directa en 12 establecimientos de la educación parvularia, dada la importancia de levantar información respecto a las interacciones en la cotidianidad pedagógica en cuanto a la inclusión educativa y las interacciones entre adultos, adultos y niños, y entre los niños.
- La observación directa en los espacios educativos debe realizarse en un periodo de tiempo determinado por el equipo, pero de forma secuencial, de forma de observar al mismo grupo en más de una oportunidad.
- Especial interés tiene levantar información de la mirada de los niños y niñas, para lo cual se deja abierta la posibilidad que el equipo postulante incorpore alguna metodología específica para dicho fin, acorde a la edad. De utilizar alguna metodología particular de investigación con niños y niñas, se requiere que ésta sea informada en evidencia y debidamente citada.
- Se espera que el estudio se desarrolle en el contexto de 12 establecimientos educativos con alta concentración de población inmigrante, y que en lo posible incorpore algunos establecimientos de la zona norte del país. La muestra debe incluir establecimientos bajo administración de JUNJI, INTEGRA y VTF.
- La Subsecretaría de Educación Parvularia facilitará el acceso a las salas cunas y jardines infantiles, pero las gestiones y coordinaciones serán de responsabilidad del equipo consultor.
- La institución seleccionada participará en reuniones periódicas cada 15 días con la supervisora del contrato para discutir ideas y aclarar dudas.

Productos:

Durante los primeros 15 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, el equipo consultor se deberá reunir con UNICEF y la Subsecretaría de Educación Parvularia para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta.

La institución seleccionada deberá tomar acciones y entregar 4 informes como se detallan a continuación:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
Primer Informe – Borrador del capítulo 1	<p>Breve descripción de la población objetivo del estudio a partir de cifras disponibles, institucionalidad existente y normativas y orientaciones relacionadas con la inclusión educativa en la educación parvularia.</p> <p>Descripción de los objetivos, marco teórico y metodología, incluyendo un apartado relativo a los aspectos éticos.</p> <p>Debe incluir las pautas de observación y de entrevistas, los consentimientos informados.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones de preparación del trabajo de campo, revisión de pautas de observación y de entrevistas, revisión de consentimientos informados y aspectos éticos.	20 días de corrido	30%
Segundo Informe – Capítulo 1 finalizado + Borrador de los capítulos 2 y 3	<p><u>Capítulo 1</u> finalizado con los comentarios de UNICEF y la Subsecretaría de Educación Parvularia.</p> <p><u>Informe 2:</u></p> <p>A. <u>borrador capítulo 2</u></p> <p>Descripción del trabajo de campo: descripción del proceso de recolección de datos, caracterización de instituciones y personas contactadas, entre otros.</p> <p>Descripción de los hallazgos de la observación directa en aula, que incluye observación de interacciones entre los adultos y los niños, así como entre los niños.</p> <p>Descripción de las percepciones y experiencias de los distintos actores de la comunidad educativa respecto a la inclusión de los niños y niñas en situación migratoria y sus familias: barreras y oportunidades.</p> <p>Identificación de los elementos valorados por las familias respecto a la educación parvularia: proceso de toma de decisión y elementos considerados, experiencia con el servicio educativo, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo del trabajo de campo: entrevistas individuales y/o grupales, observaciones, reuniones, entre otros.- Análisis cualitativo de la información- Reuniones con las contrapartes.	100 días de corrido	20%

	<p>B. <u>borrador capítulo 3</u></p> <p>Identificación de los desafíos y elementos claves para ser potenciados desde las políticas públicas educativas para la inclusión efectiva de los niños migrantes y sus familias en la educación parvularia. Esto debe incluir una revisión de orientaciones y lineamientos existentes en el sistema educativo (educación parvularia y educación general), y propuestas para avanzar en unas orientaciones para la educación parvularia¹⁰.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de los desafíos a partir de la información analizada, y elementos claves para avanzar en la inclusión educativa en educación parvularia. 		
<p>Tercer Informe -- Informe final con el estudio completo- (máximo 60 páginas)</p>	<p>Capítulo 1 finalizado</p> <p>Capítulo 2 finalizado con los comentarios de UNICEF y la Subsecretaría de Educación Parvularia.</p> <p>Capítulo 3 finalizado con los comentarios de UNICEF y la Subsecretaría de Educación Parvularia.</p> <p>Una sección que describa las cuestiones éticas en todo el proceso, las medidas y métodos previstos o adoptados para abordar o mitigar estas cuestiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de orientaciones y lineamientos existentes en el sistema educativo respecto a la inclusión educativa y niños migrantes. 	130 días de corrido	35%
<p>Informe Ejecutivo (5 páginas)</p>	<p>Informe ejecutivo del estudio, en inglés y español y un power point con los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con contrapartes para definir estructura. - Elaboración y traducción. 	145 días de corrido	15%

10 Revisar: “Orientaciones Técnicas para la Inclusión educativa de estudiantes extranjeros” (MINEDUC, 2017); Orientaciones para la construcción de comunidades educativas Inclusivas” (MINEDUC, 2016), y otros que el equipo considere relevante para el estudio.

1.4 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 6 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.5 ASPECTOS ÉTICOS

Toda investigación con niños o niñas o que afecte a niños debe guiarse por el respeto a la dignidad, el bienestar y el derecho de todos los niños y niñas. Para ello hay un conjunto de principios éticos que deben estar presentes a la hora de diseñar, planificar, ejecutar, analizar y difundir cualquier estudio o investigación.

Es indispensable que el equipo consultor respete los aspectos éticos fundamentales a la hora de planificar, ejecutar y difundir el estudio, según los estándares y normas establecidos por UNICEF en el documento *Ethical Research Involving Children Compendium*¹¹. Es obligatorio para el equipo de consultores seleccionado que lo estudie en la manera comprensiva una vez que firme el contrato con UNICEF.

Uno de los requerimientos de los estándares éticos de UNICEF para la investigación, para estudios de estas características, es que este sea revisado por un comité externo de ética. Por lo que una vez adjudicado el estudio, el equipo seleccionado deberá hacer las gestiones necesarias para la revisión por parte del comité de ética a definir en conjunto.

La propuesta a presentar debe incorporar una sección donde se identifiquen cuestiones éticas anticipadas y medidas o métodos previstos de mitigación.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **14/08/2018**

A: chilereclutamiento@unicef.org

CC: spizarro@unicef.org

Título del correo: **RFPS-CLE-40/2018 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 16/08/2018**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **RFPS-CLE-40/2018** en todos los documentos, a saber:

- el archivo (s) que compone el Formulario de Propuesta,
- el / los archivo (s) que componen la Propuesta Técnica y
- el /los archivos (s) que componen la propuesta económica.

¹¹ <http://childethics.com/wp-content/uploads/2013/10/ERIC-compedium-approved-digital-web.pdf>

Estos archivos se enumerarán en el Formulario de Propuesta.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia **RFPS-CLE-40/2018** y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- **RFPS-CLE-40/2018-PROPONENTE-FormularioPropuesta.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

El Formulario de Propuesta debe estar firmado por el representante debidamente autorizado de la institución que lo envía.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

En resumen, los proponentes deben enviar un correo electrónico bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **RFPS-CLE-40/2018 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **RFPS-CLE-40/2018-PROPONENTE-Formulario.pdf**; **RFPS-CLE-40/2018 PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf**; **RFPS-CLE-40/2018 PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf**;

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la RFPS: 6/8/2018
- Recepción de preguntas: hasta el 14/8/2018
- Publicación final de preguntas y respuestas 16/8/2018
- Plazo final de entrega de propuestas: 20/8/2018
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 28 de agosto y el 20 de septiembre de 2018.

B. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Marco conceptual basado en el enfoque de derechos con énfasis en el derecho a la educación, inclusión educativa, y desarrollo infantil temprano. Además, se debe incluir lineamientos conceptuales desde donde el equipo consultor comprende los procesos migratorios.
- Propuesta metodológica, que describa en detalle cuáles serán las fuentes de información a consultar, instrumentos metodológicos a utilizar, diseño muestral, y cualquier otro aspecto relevante respecto al trabajo de campo y el procesamiento de la información y su análisis.

- Sección en la cual se identifiquen cuestiones éticas anticipadas y medidas o métodos previstos para su respuesta y mitigación.
- Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos de la evaluación.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.4 RETIRO

Las Propuestas podrán ser retiradas en cualquier momento durante el período abierto de la RFPS, pero no es posible retirar la Propuesta final presentada después de la fecha y hora de cierre de la recepción de las RFPS. La negligencia por parte del Proponente no le confiere el derecho al retiro de la Propuesta después de haber sido abierta.

2.5 ERROR EN LAS PROPUESTAS

Se espera que los Proponentes examinen todos los cronogramas y todas las instrucciones relacionadas con el trabajo o con la Propuesta. Lo contrario será bajo el propio riesgo del Proponente.

2.6 CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - DEL EQUIPO CONSULTOR:

- Perfil de integrantes del equipo

La organización que se adjudique el estudio deberá tener al menos 10 años de experiencia en investigación social, y la composición del equipo debe estar integrado por profesionales con estudios de posgrado y sólidos conocimientos y experiencia comprobable en manejo de métodos cualitativos de investigación social y procesamiento y análisis de datos cuantitativos.

Además, el equipo debe estar compuesto por profesionales con estudios o experiencia en temáticas de infancia, migración y educación parvularia, así como experiencia demostrable en estudios cualitativos, desarrollo e implementación de técnicas de producción de datos cualitativos, y manejo de software del mismo tipo.

Es necesario enviar:

-Los antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente. Incluir información de contacto: correo electrónico y teléfono de la principal persona encargada de la propuesta. Incluir formulario N°30 de la Dirección del Trabajo sobre Cotizaciones Previsionales.

2.7 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.8 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente RFPS. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente RFPS. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente RFPS.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente RFPS.

2.9 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente RFPS, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.10 VALIDEZ

Las propuestas presentadas deben ser válidas por un mínimo de 60 días a partir de la fecha de apertura de esta RFPS y deben estar firmadas por un **representante autorizado de la empresa, en el caso de ser institución**. Se pide a los licitantes que indiquen el período de validez de su propuesta en el Formulario de Propuesta. UNICEF también podría solicitar una prórroga de la validez de la propuesta.

2.11 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de la presente RFPS.

2.12 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente RFPS.

2.13 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes.

UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 100, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
PROPUESTA TÉCNICA		
Marco conceptual		75
Marco conceptual basado en el enfoque de derechos con énfasis en el derecho a la educación, Inclusión Educativa, y desarrollo infantil temprano. Además, se debe incluir lineamientos conceptuales desde donde el equipo consultor comprende los procesos migratorios.	15	
Descripción de la metodología a utilizar		
Propuesta metodológica que describa en detalle cuáles serán los instrumentos metodológicos a utilizar, diseño muestral, y cualquier otro aspecto relevante respecto al trabajo de campo y el proceso de análisis. Debe incluir una sección donde se identifiquen cuestiones éticas anticipadas y medidas o métodos previstos de mitigación.	30	
Cronograma por actividades		
Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos de la evaluación.	10	
Capacidades para desarrollar la consultoría		
Formación y experiencia en investigación social (sociólogos, antropólogos, trabajadores sociales, entre otros).	10	
Conocimiento técnico demostrado a partir de la experiencia o formación profesional de los postulantes en los derechos de la niñez, migración y en inclusión educativa. Se deberá demostrar al menos 10 años de experiencia en investigación social.	10	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	25	25
Total		100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).